



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N°: 518/97

Expediente N°: 18.216/96

Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Ceferino Gonzalez, y

Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas e impuntualidades en su horario de trabajo, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones por la Intendencia (conf. constancias de fs. 2, 7) como asimismo, la aplicación de 8 días de suspensión por resolución N° 1.377/96 del 10.10.96.

Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,
Se Resuelve:

1º) Aplicar diez (10) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Ceferino Gonzalez, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del R.J.N. y el art. 16 decreto ley 1285/58, por los motivos indicados precedentemente.

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación.
Cumplido, archívese.

BOGUSLAWA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION